



<http://www.elperiodicodeaqui.com/noticias/El-real-decreto-de-prescripcion-enfermera-preve-que-en-materia-de-vacunacion-no-haga-falta/157>
167

Sección: Comunidades autónomas y provincias
25/05/2018

El real decreto de prescripción enfermera prevé que en materia de vacunación no haga falta la prescripción médica, pudiendo el enfermero indicar y administrar

Europa Espanya Espanyol

La segunda jornada del I

Congreso Nacional de Enfermería y Vacunas organizado por el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) a través de su Grupo de Trabajo en Vacunaciones que se celebra en Elche ha incluido en la mañana de hoy un apartado dedicado a analizar los efectos del real decreto de prescripción enfermera en el ámbito de las vacunaciones. Un ámbito con unas particularidades específicas por cuanto la naturaleza del acto vacunal ha venido generando una importante controversia sobre si el mismo está sujeto o no a diagnóstico y sobre quién es el encargado de realizarlo y sobre si la vacuna está o no sujeta a prescripción.

El encargado de abordar esta problemática en una mesa moderada por el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, ha sido José Luis Cobos, vocal del Pleno del Consejo General de Enfermería y director de Planificación Estratégica. Tras realizar un completo repaso sobre el proceso de elaboración del real decreto de prescripción enfermera y las diferentes vicisitudes a las que se ha visto sometido, Cobos ha informado a los asistentes sobre una novedad producida en los últimos días a petición de las comunidades autónomas, que ha hecho que exista la previsión de que dicha norma incluya un apartado que diga que en materia de vacunación no haga falta la prescripción médica, sino que sea el enfermero el que tenga la capacidad de indicación y de administración. A día de hoy este es el acuerdo y la previsión y habrá que esperar a ver publicada la norma para que finalmente sea efectivo. oeLa

previsión es que el real decreto contemple que en el ámbito de las vacunas la indicación y la administración correrán a cargo de las enfermeras sin necesidad de una prescripción previa del médico, un diagnóstico previo y una prescripción directa. Por lo tanto será la enfermera la que haga la indicación y la administración. Esa es la previsión , ha comentado Cobos.

La intervención de José Luis Cobos

ha precedido en el programa a una interesante exposición sobre las discrepancias familiares en las vacunaciones a cargo de Isabel Trespaderne, enfermera profesora de la Facultad de Medicina y Enfermería de la Universidad del País Vasco.

La mañana se ha cerrado con una mesa sobre nuevas tecnologías de apoyo a las vacunaciones y esta tarde se completará el programa científico del Congreso con otra sobre los campos que deben abarcar los profesionales de Enfermería en el ámbito de las vacunaciones y con los oportunos apartados oficiales de clausura, conclusiones y entrega de premios.